Supersolidaria

El suscrito Coordinador del Grupo de Talento Humano, de conformidad con lo señalado en la Resolución 2026410004605 del 31 de julio de 2026.

C E R T I F I C A:

Que, en la planta de personal de la Superintendencia de la Economía Solidaria, no existe personal suficiente para ejecutar las actividades comprendidas dentro del objeto denominado ***"*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL EN LOS PROCESOS TRANSVERSALES DE LA SUPERINTENDENCIA CON ÉNFASIS EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CIERRE FISCAL"**

Dada en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de noviembre de 2026.

OSCAR IVÁN GIL VARGAS
Coordinador del Grupo de Talento Humano

Proyectó: Luis Felipe Negrete Ballesteros - Contratista
Revisó: Marcela Dickson Barrera